

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29281 MADRID

D.^a Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º.- Que en el procedimiento número 747/2008, por auto de fecha 6 de abril de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso de D. José M.^a Tomás Álvarez.

2.º.- Que cesa la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado D. José M.^a Tomás Álvarez.

3.º.- Que se acuerda el cese de los administradores concursales.

4.º.- Que se aprueba la rendición de cuentas presentado por la Administración Concursal del concursado D. José M.^a Tomás Álvarez.

Madrid, 10 de mayo de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A170035328-1